



Barranquilla, 17 de febrero de 2022

Radicado: 08 001 40 53 008 2021 00569 00
Tipo De Proceso: Ejecutivo
Demandante: JAISON BOLIVAR MARENCO
Demandado: ANGIE GUERRERO ESTRADA

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que la parte demandante solicita requerir al pagador. Sírvase proveer

LUZ MARINA LOBO MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. FEBRERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

CONSIERACIONES

El apoderado de la parte demandante solicita informar si el pagador ha dado respuesta, de lo contrario solicita requerir a la entidad pagadora: Policía Nacional, sobre el cumplimiento de lo ordenado del oficio N° 569 de 27 de diciembre de 2021, con respecto a la demandada ANGIE GUERRERO ESTRADA, a lo cual él despacho no accede a lo solicitado, en razón de que el pagador dio respuesta al oficio, mediante comunicación recibida el 20 de enero de 2022, por lo que se pondrá a disposición de la parte demandante para su conocimiento.

RESUELVE:

1. No requerir a la entidad pagadora: **Policía Nacional.**
2. Poner a disposición de la parte demandante el memorial de la entidad pagadora en respuesta del 20 de enero de 2022 al oficio N° 569.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ